



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055-2022-00459-00

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Caja de Compensación Familiar Cafam.
Demandado: Carol Helena Quevedo Madrid.

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de la parte demandante¹, frente a la corrección del nombre de la demandada que se plasmó en la providencia del pasado 03 de agosto de 2021², por lo tanto y teniendo en cuenta la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., así como el que “los autos ilegales no atan al juez ni a las partes” y, en consecuencia, apartarse de la mentada decisión³. El despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el primer inciso dentro del acápite de “ANTECEDENTES”, de la providencia emitida por el despacho el pasado 03 de agosto de 2021, la cual quedara así:

“En escrito que por reparto correspondió a este juzgado se promovió por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** demanda ejecutiva por sumas de dinero de menor cuantía en contra de **CAROL HELENA QUEVEDO MADRID** pretendiendo el pago de las sumas de dinero indicadas en el acápite de las pretensiones.”

Y no como en la mentada providencia quedo escrito.

SEGUNDO: En lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Ver archivo 11 de la carpeta principal del expediente virtual.

² Ver archivo 09 de la carpeta principal del expediente virtual.

³ Pronunciamiento en sentencia del 16 de julio de 2009 dentro del proceso con radicación No. 68001-22-13-000-2009-00206-01 en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia M.P William Namén.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536ec6e8845c3c4d6c731eea876bff6837ebb344c574e5c0a2c7fb3d940841b4**
Documento generado en 28/01/2022 03:24:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>